despachada por Ramirez alonso diez pleito
bito el si para que por otro de los estrenados
pares en propio cuando el mismo de quien se
dios que defender de la dha demanda = por
estrenado visto = acordo que los señores
juan de espin cobacho bisente imperial pai
martinez fortun regidores y comisarios de
la dha obra en nombre de estrenado que
reser electado al dan ala defensa del
dho pleito a su cuenta ciudad como en la
de gramada don de cordoba y el obispo
de los demas despachos y papeles que
se ten necesarios y lo que se gastare el mar
do no de propios y lo pague por su
dalos o de que quiera de sus mercedes
que conveng se le dara de cada conforma

pagar — cuidad a quien que a gustin quiron
mayordomo de propios de los dichos de esta
ciudad mismo vea resma de papel para
los negocios y despachos de esta ciudad y lo que
costare lo pague agustin quiron mayordomo
de propios que en la cuenta de pago del ren
dido en que declare lo que costo se le resiba
en gta sin otro recado alguno —

chirlos — — los señores don antonio calata y don juan
ortiz de rama y don andres de rique pidan
licencia para correr chirlos y hurgones en la
ciudad este dio —

Pedro de la guarda ordinario — — la ciudad ordena de la guarda ordinaria
alos bernabe por ser demas de los cinco años
se gira y forma la capitan —